ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, julio 15 de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La administración municipal cuenta con una estructura informática y un sistema de información para la gestión documental llamado DOC4US el cual fue adquirido mediante el contrato 374 de 2023, este sistema de información ha sido implementado y utilizado por la entidad para la correspondencia interna y externa, este sistema de información requiere ser actualizado de acuerdo a las mejoras que ha tenido el sistema en el funcionamiento desde su implementación hasta la fecha facilitando los servicios al ciudadano y los procedimientos internos administrativos de la entidad.

Los cambios en la normatividad vigente por parte de la dirección nacional y otros entes reguladores, hacen necesaria la actualización periódica de todos los módulos del sistema, con el fin de garantizar la correcta gestión administrativa y el correcto envío de informes a los entes de control en los formatos requeridos. Por otra parte, el ajuste a la estructura administrativa, la ampliación de la planta de personal y las nuevas funciones y modificaciones hechas a los módulos, requiere que se realicen jornadas de capacitación a los funcionarios que operan cada módulo, así mismo, es indispensable contar con un servicio de soporte técnico que permita atender oportunamente cualquier eventualidad que requiera la intervención del desarrollador, con el respaldo permanente de la empresa responsable del software.

Por lo anterior, el Municipio requiere contratar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo DOC4US; cabe resaltar que este software se encuentra protegido por los derechos de autor, cuya documentación se adjunta al presente estudio previo, y cuya titularidad y propiedad intelectual pertenece exclusivamente a la empresa TIGLOBAL S.A.S, debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, según consta en el Libro 13, Tomo 58, partida 98, de fecha 26 de enero de 2017; esto implica que únicamente dicho proveedor puede licenciar, modificar, mantener o actualizar el aplicativo, conforme a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual.

Imposibilidad de sustituibilidad y existencia de un único proveedor: No existen otros oferentes legalmente habilitados para proveer, actualizar o mantener el software DOC4US, dado que su código fuente, documentación técnica y derechos de explotación comercial se encuentran restringidos al titular de los derechos. Esto impide a los terceros ofrecer el mismo producto o realizar tareas de mantenimiento sin infringir la ley de derechos de autor.

Sustento legal para la contratación directa: Conforme al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, se permite la contratación directa en aquellos casos en que existe un único proveedor del bien o servicio requerido, lo cual aplica plenamente en este caso por tratarse de un software con derechos exclusivos.

Dado lo anterior, y con fundamento en los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se considera jurídicamente viable y técnicamente necesario proceder con la contratación directa con TIGLOBAL SAS, en su calidad de único titular y proveedor autorizado del aplicativo DOC4US, con el fin de asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de los fines misionales de la Alcaldía de Puerto Gaitán.

Esta plataforma tecnológica ha permitido asistir los procedimientos y procesos en materia de gestión documental y fortalecer la estructura en el área de direccionamiento estratégico asistencia, de apoyo y de evaluación de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán – Meta; este aplicativo permite a cada dependencia la gestión documental electrónica, de modo que permite realizar diferentes procesos y procedimientos de la misma, con los tipos documentales identificados y adoptados en las tablas de retención documental de la entidad.

Teniendo en cuenta que el soporte y mantenimiento del software DOC4US venció el pasado mes de noviembre de 2023 y con el fin de dar continuidad al proceso de soporte al sistema de información DOC4US, así como mejorar la gestión de requerimientos es necesario contratar los servicios antes mencionados durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El productor del software realiza constantes mejoras y actualizaciones conforme a la normatividad que rige a las entidades territoriales, lo que garantiza la generación de informes solicitados por los entes de control.
2. La empresa TIGLOBAL S.A.S ha presentado una propuesta para el mantenimiento y actualización del sistema DOC4US.
3. Que la propiedad intelectual del software radica en la empresa TIGLOBAL S.A.S como lo certifica la oficina de registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y Justicia.
4. Que la empresa TIGLOBAL S.A.S, cómo persona jurídica ha acreditado la idoneidad y experiencia como proveedor del software específico para el sector púbico.
5. Que la propuesta presentada por parte de TIGLOBAL S.A.S, se considera favorable para los intereses del municipio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito, se hace necesario contratar el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo DOC4US, en los módulos de ventanilla única, Gestión Documental, tablero de control, Correspondencia, tareas, actas, reportes, administración. Estos módulos son esenciales para el desempeño diario de la administración municipal, ya que permiten:

- Gestionar y facilitar las comunicaciones de correspondencia, permitiendo la elaboración, envío, archivo y eliminación de la radicación de PQRS, trámites y servicios, así como la realización de pre-radicados.

Para cumplir con estas actividades, la Secretaría General, Administrativa y de Tecnologías del Municipio de Puerto Gaitán ha identificado la necesidad de contratar servicios que aseguren un nivel adecuado de servicio.

Viabilidad N°.	SCD. 20250000922
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE
Línea estratégica	5. Modernización de la infraestructura para transformar la conectividad, la competitividad y el turismo
Sector	23. Sector Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones
Código BPIN	2024505680101
Rubro presupuestal	1-AC-1-2301 - 0400 - 2301075
Fuente	1.3.3.1.00 - Recursos del balance de libre destinación
Programa	2301 facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
Proyecto	Implementación de acciones para el fortalecimiento a la Comunidad en las Tic del Municipio de Puerto Gaitán

Meta producto	PDM0024 Implementar estrategias para fortalecer las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del municipio de Puerto Gaitán.
Indicador del producto	Sistemas de información implementados 230107500.
Actividad	Adquirir bienes y/o servicios para garantizar, mantener y/o sostener los sistemas de información implementados en la administración municipal.
Productos del Objeto contractual	- Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo DOC4US actualizado con Soporte y Mantenimiento - veinte (20) funcionarios de la Administración municipal capacitados en el funcionamiento actualizado del Sistema de Gestión Documental electrónico de archivo DOC4US - Un (1) manual de funcionamiento del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo DOC4US actualizado y aprobado por el supervisor

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La alcaldía de Puerto Gaitán Meta, requiere contratar los servicios de actualización, Soporte y Mantenimiento del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo DOC4US; teniendo que este software está protegido por los derechos de autor, cuya titularidad y propiedad intelectual pertenece exclusivamente a la empresa TIGLOBAL S.A.S, registrada formalmente ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOC4US DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	81111806	Servicio de análisis de bases de datos	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

1. Realizar una (1) actualización del Sistema de gestión documental electrónico de Archivo DOC4US; acondicionando el sistema a la nueva estructura orgánica de la administración y la normatividad para los informes de las entidades territoriales
2. Desarrollar, instalar y probar la funcionalidad de temporización de días hábiles para las comunicaciones recibidas en la Alcaldía del municipio de Puerto Gaitán.
3. Realizar una (1) o más actualizaciones de TRD (Fondos, subfondos, Series, subseries, tipos documentales y versionamiento) de la Alcaldía de Puerto Gaitán.
4. Desplegar diez (10) actualizaciones del Sistema de Gestión Documental Doc4US desde noviembre del año 2023 a mayo de 2025, de acuerdo con la siguiente imagen.

Version	Descripcion
3.2.0.0	Actualizacion version del editor de texto a version 32.0 que corrige traslados de documentos Se dividen las bandejas de ventanilla entre entrada y salida para mejorar rendimiento y distribucion Se corrige el BUG que cortaba el nombre de las sedes con nombre muy largos, se limita a 200 caracteres. Se corrige el report de expedientes sin digitalizar por TRD, mostrando solo los activos Se ajusta el reporte de documentos radicados por clase de documentos agregando la columna de usuario
3.2.0.1	Se realizan mejoras en el proceso de guardar Borradores permitiendo que sea mas eficiente en el proceso de guardar Borradores Se realizan mejoras en el proceso de vista de gerencia donde se permite hacer mas eficiente la visualizacion por funcionario de la dependencia
3.3.2.1	Se mejora el proceso de dar respuesta desde radicacion por ventanilla permitiendo que al momento de guardar se permita grabar el documento dado en respuesta
3.3.2.2	Se realiza mejoras en grados de reservas al momento de realizar radicaciones por ventanilla
3.3.2.5	Se corrige Bug en tomos de expedientes permitiendo la visualizacion de tomos, la asignacion a expedientes. Se corrige Bug en Busqueda de documentos radicados permitiendo consultar los documentos en ventanilla
3.3.2.6	Contiene la correcion de Bug en busqueda de documentos radicados permitiendo visualizar mejor la consulta
3.3.2.7	Contiene la actualizacion del editor de texto 32.0.0.0 que corrige transferencias y digitalizacion de documentos
3.3.2.8	Se realizan mejoras en Bandeja de Archivados y asi permite visualizar la lista de documentos en archivo
3.3.2.9	Contiene la opcion de envio de Email Encriptado y adicion de sticker con mejoras en presentacion permitneod desde digitalizacion el envio de notificacion del documento de manera encruptada
3.3.3.0	Se realizan mejora al proceso de adicionar Sticker al documento radicado permitiendo una mejora visualizacion Se corrige bug en radicacion masiva 1a1 permitiendo una mayor gestion de los radicados y eficiencia en el procesos Se corrige Bug en la TRD permitiendo eficiencia en el proceso de moficiacion y creacion de TRD

5. Incluir dentro del soporte los siguientes requerimientos identificados que no se encuentran aún en las actualizaciones anteriores a la versión 3.3.3.0:
 Actualizar a la versión 3.3.3.0 y garantizar el funcionamiento de:
 a. Desarchivar
 b. Eliminación de la obligatoriedad (manual) de ejecutar las acciones marcar con leído, marcar como recibido, cerrar documentos.
 c. Funcionalidad de ajuste para documentos que no requieren respuesta de modo que no queden como pendientes, cierre automático después de leído.
6. Brindar soporte técnico que se requieran sobre los módulos implementados Doc4US, durante la ejecución del contrato. El contratista deberá presentar en su informe de ejecución un detallado de los soportes brindados con número de ticket y el tipo de soporte.
7. Realizar uno (01) o más actualizaciones del Sistema de Gestión Documental Doc4US que se generen desde el acta de inicio a diciembre de 2025.
8. Realizar jornadas de capacitación de 10 horas efectivas en sesiones de hasta 6 participantes, en temas asignados por el supervisor, según las solicitudes de las diferentes dependencias de la alcaldía, (de manera remota por video conferencia, no se incluyen certificados ni material físico de apoyo).
9. La entidad deberá habilitar diferentes canales de comunicación entre usuarios de la alcaldía y TIGLOBAL S.A., para la atención de incidentes.
10. Disponer de un canal de atención y personal capacitado para el soporte técnico en los horarios que opere la alcaldía municipal de Puerto Gaitán.
11. Presentar un informe mensual que detallen las actualizaciones y soportes brindados durante el periodo de ejecución.

Mesa de ayuda: El contratista deberá brindar soporte técnico en horarios hábiles de la entidad mediante un canal de comunicación en la que se dé respuesta a los requerimientos; para tal fin el contratista deberá cumplir con los ANS según el nivel de incidencia (tiempo de resolución)

Gestión de Incidentes

Teniendo en cuenta que las incidencias en el servicio o incidencias son una interferencia real o potencial en el servicio. Eventos no intencionados, quejas por parte del cliente, insuficiencia o falla en el servicio, generando posibles incumplimientos en los acuerdos de niveles de servicio (ANS). El cliente notifica cualquier incidente por medio del formato de Notificación Petición de servicio y de acuerdo con el nivel de criticidad.
El contratista deberá dar respuesta a los posibles incidentes que pueda generar el aplicativo durante su operación, este servicio de soporte se divide por niveles, asociado a unos acuerdos de nivel de servicio de tiempo de acuerdo a la complejidad del incidente, este se encuentra dividido por niveles un nivel básico y otros niveles avanzados denominados segundo y tercer nivel.

Niveles de servicio.

Primer nivel Básico: Conocido como soporte de front-end, se trata de un nivel de soporte inicial, donde se debe resolver las incidencias básicas que se presentan por parte del usuario. En este caso, el contratista debe reunir toda la información necesaria, analizar los datos, identificar y clasificar el tipo de problema y el nivel de soporte en que podrá ser resuelto.

Servicio de mantenimiento Correctivo: Comprende las tareas de diagnóstico de fallas del sistema para determinar el origen del mal funcionamiento y posterior corrección, con el fin de corregir la funcionalidad mediante una parametrización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato:

Específicas

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Realizar el desarrollo WEB Actualizaciones del Sistema de Gestión Documental Doc4US desde noviembre del año 2023 a mayo de 2025, diez (10) versiones del aplicativo DOC4US.
3. Desarrollar la funcionalidad de temporización de días hábiles para las comunicaciones recibidas dentro de la Alcaldía.
4. Realizar la actualización de TRD (Fondos, subfondos, Series, subseries, tipos documentales y versionamiento) de la Alcaldía de Puerto Gaitán.
5. Brindar soporte técnico sobre los módulos implementados Doc4US.
6. Realizar desarrollo WEB Actualizaciones del Sistema de Gestión Documental Doc4US desde el acta de inicio a diciembre de 2025.
7. La Entidad deberá habilitar diferentes canales de comunicación entre usuarios de la alcaldía y TIGLOBAL S.A.S, para la atención de incidentes. Esta actividad se realizará atendiendo los tiempos señalados en el **CUADRO IMPACTO.**
8. Presentar mensualmente un (01) informe sobre las actividades ejecutadas.

Generales

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
3. Presentar todos los documentos exigidos por la administración municipal para el desarrollo del contrato
4. Cumplir con eficiencia y responsabilidad el objeto contratado.
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
6. Constituir las garantías durante los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio.
7. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
8. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor de este.
9. Entregar los elementos objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones establecidas en la oferta.
10. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
11. Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
12. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento de este.
13. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
2) Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, diez (10) días, sin que supere la vigencia 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se suscribirá cuando se haya expedido el registro presupuestal y se hayan aprobado las garantías.

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que, el municipio ha examinado las alternativas para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y ha considerado que es posible realizar un contrato bajo la modalidad de contratación por ausencia de pluralidad de oferentes tiene sustento en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues la misma se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar, siendo este caso, el de la empresa TIGLOBAL S.A.S., compañía especializada en Arquitecturas de TI, Gestión documental electrónica y la implementación de soluciones tecnológicas, orientada a brindar servicios integrales con un alto nivel de especialización y un enfoque 100% al desarrollo de proyectos y quien mediante documento aportó prueba donde demuestra que cuenta con derechos de autor sobre el software y por ende es el único que puede explotar dicha patente.

Que, en razón al objeto del presente proceso de selección, que corresponde a bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de diseño y calidad definidos, esta entidad territorial hará uso de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR ÚNICA OFERTA, que se encuentra contemplado dentro de las causales de contratación directa, tal y como se señala en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal "c" que reza: *"inc. 1 modificado ley 1474 de 2011 art. 92. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"*

Que la contratación directa procede en caso de contrato interadministrativo, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.4., del decreto 1082 de 2015 que a la letra señala:

"*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre actividades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Que tanto el proceso de contratación directa, como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan adicionan y reglamentan, disposiciones que regulan la materia y lo establecido en el presente estudio.

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prevé que las Entidades Estatales pueden incluir en los contratos que celebren, las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

Así mismo, para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y postulas que rigen la función pública.

Tipo de Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA
Modalidad de Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ÚNICA OFERTA

a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
c. Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

d) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
d. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
e. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
f. Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
g. Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
h. Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamenta el numeral 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad.
i. legislación de Seguridad Industrial y de Salud ocupacional.
j. La ley 1882 del 15 de enero de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
k. ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
l. Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.
m. En el decreto 19 de enero de 2012, reglamentado por el decreto nacional 734 de 2012, reglamentado por el decreto nacional 1450 de 2012; por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
n. Las demás normas que sean aplicables.

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

Para el presente Proceso de Selección, esta Entidad Territorial no realizara el análisis respecto de los Acuerdo Comerciales, en razón a lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-14)" expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Por lo anterior, es legal y técnicamente viable llevar a cabo la contratación directa con TIGLOBAL SAS, en su calidad de único titular y proveedor autorizado del aplicativo DOC4US, con el fin de asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de los fines misionales de la Alcaldía de Puerto Gaitán.

4- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

FUENTE DE FINANCIACION

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal DIS.2025001744 del 26 de junio de 2025

CUENTA	FUENTE	DENOMINADO	VALOR
1-AC-1-2301 – 2024505680101 - 2301075	1.3.3.1.00 - Recursos del balance de libre destinación	Servicio de Información Implementado	$ 285.000.000

FORMA DE PAGO: El municipio se comprometerá a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: cuatro (04) pagos parciales correspondientes a las actividades ejecutadas durante los respectivos periodos, incluido IVA, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro si le aplica, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales cuando corresponda.

Los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, teniendo en cuenta el régimen tributario y legal que le aplique al contratista, con relación a estos sistemas.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y en relación a las actividades a desarrollar y a la experiencia, idoneidad y perfil especializado con la que se debe contar para la ejecución del mismo, se suscribirá un Contrato De Prestación De Servicios por la modalidad de contratación directa, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la interpretación estricta del Concepto C-321 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, que cita.

> ... *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se podrá suscribir un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Esta situación se configura únicamente en dos hipótesis: (i) cuando una sola persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de derechos de propiedad industrial o de autor, y (ii) cuando existe un proveedor exclusivo en el territorio nacional. Así lo ha precisado la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Concepto C-321 de 2024, el cual debe interpretarse de manera restrictiva conforme al tenor literal de la norma".*

Que por regla general la escogencia del contratista se efectuara a través de la Licitación Pública, salvo las excepciones legales consagradas en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal c.

6- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias del de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o en su defecto quien el Ordenador del Gasto designe para tal fin. El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

7- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y

- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar anexa al presente estudio previo la matriz de riesgos:

8- GARANTÍAS CONTEMPLADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía única a favor del municipio de Puerto Gaitán con los siguientes amparos:

GARANTÍA	*VALOR (%)*	*DURACIÓN*
Cumplimiento	*20% del valor del contrato*	*La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.*
Calidad del servicio.	*20% del valor del contrato*	*Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.*
Pago de salarios y prestaciones sociales	*15% del valor del contrato*	*Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas*

9- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03, dada la modalidad de contratación directa no es necesario el análisis respecto a los acuerdos comerciales.

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboro: Martha Moreno Novoa	Reviso: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo Técnico Administrativo	Cargo Jefe de Oficina TIC	Cargo: Jefe de Oficina TIC

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria
1	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Economico	Perdida o uso inadecuado de los recursos aportados por las partes por causa de un ineficiente Instrumento financiero para el manejo de los recursos	• Desfinanciación del proyecto. • Perdida de recursos de del proyecto	2	3	5	Riesgo Medio
2	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Baja Calidad de los servicios y bienes entregados	reducción de los objetivos del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto
3	General	Interno	Inicio	Riesgo Operacional	Demoras en la firma del acta de inicio del convenio	Imposibilidad del cumplimiento del objeto y alcance del acuerdo.	2	2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Ejecución	Pérdida o uso inadecuado de recursos entregados al contratista	Desfinanciación del proyecto	2	3	5	Riesgo Medio

5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financier	Mayores recursos requeridos por variación de precios durante la ejecución del contrato. Modificaciones a los estudios y diseños, mayores cantidades o actividades nuevas de obra, durante la ejecución del proyecto.	Mayores recursos requeridos para finalización del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	No aceptación, ni recibo final de los bienes por parte del municipio cuando al finalizar el plazo del contrato no se reciben los servicios por no corresponder a lo contratado	Los objetivos del proyecto no se logran	2	3	5	Riesgo Medio
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Orden Público y Seguridad:** Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se situen en la zonas en las donde debe llegar el contratista para ejecutar el contrato	Imposibilidad parcial de realizar las labores inherentes al contrato	3	3	6	Riesgo Alto
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacio	Incidentes o accidentes de trabajo a causa de la No disponibilidad o suministro de elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógicos. Falta de control en los procesos de construcción	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos.	2	3	5	Riesgo Medio
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores actividades no autorizadas, por bienes, servicios y/o procedimientos inadecuados, y/o** por deficiente programación de actividades y equipos para la ejecuión del contrato	Demora en la ejecución del contrato por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución del contrato	Genera variación de las cantidades de entregables previstos inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto
13	Específico	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Disposición de Personal no Idoneo.** Consiste en asignar por parte del contratista personal sin las competencias funcionales o entrenamiento para la ejecución del contrato, desatendiendo las exigencias del estudio previo.	mala calidad del servicio	2	2	4	Riesgo Bajo

14	Específico	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Salarios, Parafiscales, Honorarios.** Se refiere a la posibilidad que el Contratista, no reconozca o demore los pagos, salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, Caja de Compensación y demás obligaciones asociadas a la seguridad y salud en el trabajo a sus colaboradores que están al servicio del contrato.	Quejas y posibles denuncias laborales y abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	5	Riesgo Medio
15	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Hurto de materiales y EQUIPOS** Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	1	4	5	Riesgo Medio
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Economico	**Variación de precios durante la ejecución del contrato.** Se refiere a la posibilidad de que los precios ofrecidos en la propuesta y adjudicados sean influenciados con alzas previsibles.	Afectación al equilibrio económico del contrato	2	3	5	Riesgo Medio
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Juridico	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la firma del convenio que alteren las condiciones ambientales y/o técnicas inicialmente pactadas para la prestación de los servicios	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio
19	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Juridico	Abandono de la ejecución del contrato por parte del contratista	Paralización de la prestación de los servicios y perjuicios a la comunidad y a la Entidad	2	3	5	Medio Alto

20	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso de ejecución del contrato, desde el punto de vista ambiental y riesgo biologico	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Manifestación Social**: Se refiere a la posibilidad de que la Comunidad presente inconformidades frente a la ejecución del contrato o se nieguen los permisos para acceder a predios privados .Riesgo asociado a los procesos de Gestión Social que realice el Contratista y que esté en cabeza de éste.	Inconformidad de la comunidad en proceso de Gestión Social por la socialización del proyecto y ejecución del contrato, puede generar atrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS GESTIÓN DEL CONTRATO PUERTO GAITAN - ENCOPROTEC

TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL ACUERDO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA			
el pago se hará luego de recibidos los servicios a satisfacción	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	el contratista y supervisores	Al inicio de la ejecución del acuerdo
El municipio deberá exigir el contratista : póliza de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y amparo de la calidad del servicio. En caso de que el Municipio rechace los servicios el contratista deberá devolver inmediatamente el dinero recibido del municipio con los ajustes e intereses autorizados en la ley 80 de 1993	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	el contratista y supervisores	Al inicio de la ejecución del acuerdo
Aseguramiento de los recursos que cada parte destinará	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	las partes y supervisores	desde la firma del convenio
Cumplir la Ley 1474 de 2011 y control de los recursos por parte de la supervisión del convenio	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	contratista - supervisores	Fase precontractual

Seguimiento continuo por las partes a la correcta ejecución del convenio	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	contratista	Firma del acta de inico del acuerdo
El municipio tendrá dentro de sus obligaciones el recibir las actividades ejecutadas para satisfacer las necesidades . Siempre y cuando los servicios prestados y los bienes entregados correspondan a lo acordado y satisfagan las especificaciones del estudio previo y del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	municipio	Planeación del convenio
Solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas de influencia del contrato. Trabajo a cargo del contratista, solicitud de Gestión con las autoridades competentes. Establecer un plan de contingencia.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas	Al inicio de la manifestación del riesgo
Las partes en el convenio deberán suministrar todos los estudios previos y documentos técnicos a sus colaboradores para el adecuado segumiento a las actividades Seguimiento constante a procesos de construcción.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista y Supervisor	Al inicio de la ejecución del convenio
supervision permanente del contrato , para controlar actividades autorizadas , equipos , procedimientos ajustados a lo requeridos y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato
Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los estudios previos y cantidades requeridas	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Supervisor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato
La Entidad ejecutora deberá garantizar la selección idonea de personal . Este podrá ser sustituido por solicitud del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Durante la Ejecución del Contrato

La entidad ejecutora debera garantizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato suscrito con la entidad ejecutora. Gestión de pólizas	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al inicio de la manifestación del riesgo
Implementación de un plan, protocolo o medidas de seguridad a cargo del contratista, de tal manera que garantice la vigilancia y seguridad tanto de los equipos, semovientes, vehículos, de materiales y herramientas en la zona de ejecución de del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Ejecucion
El contratista se debe comprometer a la recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Y Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato
Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de selección del contratista, que afecten el normal desarrollo del contrato o conduzcan a que la Corporación Ambiental no tenga en cuenta o rechace los entregables, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato
Pactar en el contrato la posibilidad de imponer multas al contratista, clausual penal y garantías que amparen el cumplimiento del contrato y toma de posesión inmediata de la ejecución del contrato	1	2	3	Medio -Bajo	SI	Supervisor designado	Inicio de ejecución del contrato

Seguimiento por parte del SUPERVISOR a los procesos para evitar que se generen pasivos ambientales o riesgo biologico por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental osanitaria. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato
Seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión Social de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.	2	2	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato

	MONITOREO Y REVISIÓN			% Participación	
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	**PERIODICIDAD**	**RESPONSABLE EN EL CONTRATO**	**MUNICIPIO**	**CONTRATISTA**
A la terminación del acuerdo	Revisión de las obligaciones del acuerdo	Cada vez que se requiera	CONTRATISTA	0%	100%
cuando se culinmen las visitas periodicas a los bienes adquiridos	Previo al inicio de la ejecución de las actividades encaminadas a satisfacer las necesidades planteadas en el estudio previo	Cada vez que se requiera	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	0%	100%
Firma del Acta de inicio	Previo al inicio de la ejecución del acuerdo	cuando se requiera	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	50%	50%
Liquidación de los contratos con las condiciones señaladas en el riesgo No. 2	Análisis de cumplimiento de requisitos	En la etapa de legalizacion del contrato y en las modificaciones	CONTRATISTA	0%	100%

Finalización y liquidación de contratos	Seguimiento por el supervisor del convenio sin perjuicio del control de la actividad contractual que compete a cada parte	Permanente	CONTRATISTA	0%	100%
Firma del convenio	A la firma del convenio	permanente	CONTRATISTA	0%	100%
A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del supervisior o profesionales del Municipio Puerto Gaitan, de las autoridades competentes, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación posible.	Cuando se presente el evento	CONTRATISTA	50%	50%
A la terminación de la ejecución del contrato	A partir de la información oficial, información del supervisior o profesionales del Municipio de Puerto Gaitan	DIARIA	CONTRATISTA	0%	100%
A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Supervisor del muncipio de la ejecución de los servicios requeridos y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario	contratista	0%	100%
A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	semanalmente	contratista - municipio	50%	50%
A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de Hojas de Vida por la SUPERVISION	Cada vez que se requiera	LAS DOS PARTES	50%	50%

A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación del pago de salarios y aportes parafiscales y honorarios para el caso de contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Con el acta de pago.	EL CONTRATISTA	0%	100%
Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato del proceso (Ver cronograma)	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal vinculado a la ejecución , con el fin de que se den señales de alerta	Permanente	EL CONTRATISTA	0%	100%
A la terminación de la ejecución del contrato	Recopilacion y entrega de los insumos estadisticos y la fluctuacion en el tiempo durante la ejecucion del proyecto.	semanal	CONTRATISTA	0%	100%
cuando se liquida el contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	semanal	CONTRATISTA	50%	50%
Liquidacion del contrato que tendrá lugar en los plazos señalados en el art. 11 de la ley 1150 de 2007 y no en los plazos señalados en el estato contractual de la Contratista.	Avance de ejecución VS. programacion de ejecución	semanal	CONTRATISTA	0%	100%

A la terminación de la ejecución del contrato con el cierre ambiental	Comites Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista. Seguimiento a informes ambientales y sanoitarios por parte e la supervisió ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	CONTRATISTA	0%	100%
A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión social de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.	diaria mientras se ejecute la Gestión social	contratista	0%	100%